

Número 6334

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO  
SIETE DE MURCIA****E D I C T O**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J. Ejecutivo n.º 157/91 a instancia de la entidad "Banco Exterior de España, S.A." representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Tovar Gelabert, contra la entidad "Fohomur, S.A.L." y D. Isidro Martínez Lozano, en reclamación de ciento setenta y una mil ochocientas cincuenta pesetas (171.850 ptas.) de principal, más setenta mil pesetas (70.000 ptas.) estimadas como gastos, costas e intereses en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de septiembre de 1992 para la celebración de la segunda el día 5 de octubre de 1992 y para la tercera celebración de subasta el día 5 de noviembre de 1992, todas ellas a las 11.00 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1. Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que

puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros, solo por la parte actora.

**Bienes objeto de subasta**

Rústica. Tierra de huerta de riego a pie, situada en el partido de San Benito, término municipal de Murcia, de una superficie de veinticuatro áreas y veintidós centiáreas equivalentes a dos tahúllas, una ochava y una braza, que linda: a levante con tierras de Antonio Tórtola Jiménez, que la separa de la senda de los Garres, también a levante tiene carril de la propia finca que arranca por su parte a mediodía, que luego se cita constituyendo este carril de levante paso para la finca que adquieren don José Asunción González y don Jesús Vidal Sánchez; a mediodía, con el Azarbe de las Sierpes, carril propio por medio que arranca de la Senda de los Garres en dirección a Poniente, que constituye paso o acceso para esta finca y para las que adquieren, respectivamente, don Antonio y Doña María Asunción Poveda y D. Antonio Arques Lax, a Poniente, con tierras que adquieren D. Antonio y Doña María Asunción Poveda; y a Norte, con tierras que adquieren don José Asunción González y D. Jesús Vidal Sánchez, brazal regador por medio, por donde tiene su riego que deriva de la acequia de Alarilla.

Sobre esta finca se ha construido un local de trescientos ochenta metros cuadrados, destinado a mesón-restaurante distribuido en barra y salón comedor y hall de entrada, de planta baja. También se ha edificado en dependencia a parte de un local destinado a cocina con una superficie de setenta metros cuadrados, y barra mostrador exterior de cara al servicio de terraza del restaurante; e igualmente tiene otra dependencia de cuarenta y cinco metros cuadrados, destinada a almacén y servicios para el público.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia, Dos, al tomo 2.129, del libro 203, de la sección 8.ª, folio 198 vto., finca n.º 13.873, inscripción 6.ª

El valor tipo para la celebración de la primera subasta será de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.) conforme el informe pericial emitido al efecto.

Dado en Murcia a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 6563

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO  
SIETE DE MURCIA****E D I C T O**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el n.º 39/92, a instancia del "Banco Guipuzcoano, S.A." representada por el procurador Sr. Hernández Foulque, contra Dña. M.ª Concepción Ibáñez Jiménez, en reclamación de cinco millones cuarenta y cuatro mil ochocientas treinta y seis pesetas (5.044.836 ptas.) de principal, más dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.) estimadas como gastos, costas e intereses en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de septiembre de 1992 para la celebración de la segunda subasta el día 9 de octubre de 1992 y para la celebración de la tercera el día 9 de noviembre de 1992, todas ellas a las 12.30 h. de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1. Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será; para la primera el pactado en la Escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros (solo por la parte actora).

#### Bienes objeto de subasta

"Una casa en término de Murcia, partido de La Alberca, de quinientos cincuenta metros cuadrados de superficie, la cual consta de dos plantas distribuidas en planta baja, vestíbulo, comedor-estar, cocina, despensa, dormitorio, y aseos; y en la planta alta, cuatro dormitorios, aseo y armarios. Linda: Norte, D. Andrés Tornel Cárcelos, Sur, Calle Número ocho; levante, Dña. Mercedes Paredes Pérez, y D. José Ballester López; y Poniente, calle de José Paredes, al que tiene sufren-te".

Inscripción: libro 66 de la sección 9.ª, folio 151, finca n.º 5.428-1.ª, Registro de la Propiedad de Murcia n.º seis.

El valor tipo para la primera subasta será de nueve millones setecientos veintinueve mil quinientas veinte pesetas (9.729.520 ptas.), conforme Escritura de Hipoteca que consta en autos.

Dado en Murcia a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 6555

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO OCHO DE MURCIA

E D I C T O

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio n.º 353/92/A, que se siguen a instancia de Banco Español de Crédito S.A. representado por el Procurador Sr. Martínez Jiménez contra D. Juan Martínez Domínguez y M.ª Soledad González Izquierdo se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día diecinueve de octubre, a las 10.00 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día diecinueve de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día diecisiete de diciembre, a las 10.00 horas bajo las siguientes

#### Condiciones

1.º Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el veinte por ciento del precio de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquel, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

#### Bienes objeto de subasta:

1.ª Parcela de terreno, señalada con el número 64-2 de la Urbanización La Kabyla, en el paraje de Calabardina, término de Aguilas, con una superficie de 500 m.² Valorada en 1.876.250 ptas.

2.ª Parcela de terreno n.º 64-3, Urbanización La Kabyla, en el paraje de Calabardina, término de Aguilas, superficie 500 m.² Valorada en 1.876.250 ptas.

3.ª Parcela de terreno, n.º 64-4, Urbanización La Kabyla, paraje de Calabardina, Término de Aguilas, superficie 402 m.² 60 dcm.² Valorada en 1.481.250 ptas.

4.ª Parcela de terreno n.º 69, Urbanización La Kabyla, paraje de Calabardina, Término de Aguilas, superficie 495 m.² Valorada en 2.172.500 ptas.

5.ª Parcela de terreno n.º 70, Urbanización La Kabyla, paraje de Calabardina, término de Aguilas, superficie 578 m.² Valorada en 2.172.500 ptas.

6.ª Parcela de terreno, n.º 71, Urbanización La Kabyla, paraje de Calabardina, término de Aguilas, superficie de 706 m.², Valorada en 2.726.250 ptas.

7.ª Hacienda denominada Las Zurra-deras, sita en la Diputación del Campo, término de Aguilas. Tiene una cabida de setenta y cuatro hectáreas, cincuenta y cinco áreas, cincuenta y cuatro centiáreas y sesenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a ciento treinta y tres fanegas u ocho celemines y medio. Valorada en 64.661.522 ptas.

Murcia, a uno de junio de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.